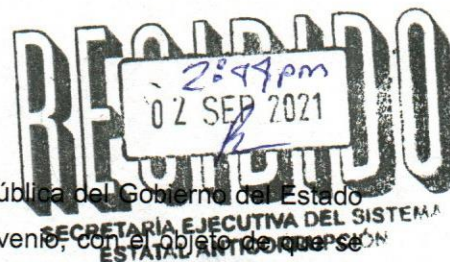


Oficio TEE/P59/2021
Chihuahua, Chihuahua; a 02 de septiembre de 2021

MTRA. JOCABED ÁLVAREZ PORTILLO
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
Presente



Derivado, de que este Tribunal Electoral y la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua el veintinueve de abril del año en curso, firmaron un convenio, con el objeto de que se otorgue la sublicencia o distribución de uso exclusivo del Sistema de DeclaraNet, a fin de que este órgano jurisdiccional, pueda poner a disposición de los sujetos obligados dicho sistema, para que estos se encuentren en posibilidad de llenar y presentar de forma electrónica sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

Sin embargo, al momento de que los servidores públicos no podían llevar a cabo la declaración correspondiente, derivado de que el funcionamiento del sistema fue el que no se enviaba el ente para poder ser consultado y consumido dentro del "select" apartado de datos de este órgano jurisdiccional.

Por lo que, en Sesión Privada de Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, celebrada el primero de septiembre del año en curso, por unanimidad de votos, aprobaron ampliar el plazo hasta el quince de octubre de dos mil veintiuno, para que los servidores del Tribunal Estatal Electoral realicen la declaración patrimonial que corresponda.

Sin otro en particular de momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al asunto que nos ocupa.

Atentamente

Julio César Merino E.
Julio César Merino Enríquez
Magistrado Presidente



JM